

D. D. Carlos de Ariza, Alcalde-mayor interino
 y Jefe de la Real Audiencia de esta
 Ciudad, como Presidente; D. Victoriano Lopez
 Santos, D. Pedro Henriquez Marques de Luna
 de los Rios, D. Mateo Juan. Villacorta, Regidores perpetuos
 de esta; D. Leandro Madrid de los Rios, D. Gabriel
 Mateos, y D. Diego Lora, que lo son de esta; y
 D. Juan de P. Lora, D. Lorenzo Canoy, D.
 Juan de P. Alvarez Romero, y D. Juan de Be-
 rnal, Diputados del Comunal; D. Juan Soler-
 Espinosa, Regidor y Jefe de los Indios de esta; D.
 Juan de P. Lora, Jefe de los Indios de esta, y acordaron
 lo siguiente:

Presion de Lora
 del mun.
 D. Bernardino
 Alcaraz

Medida en la citacion qual hecha al efecto
 to, se obtiene en virtud de la Real Cedula de
 N. Titulos despachados a favor de D. Bernar-
 do Alcaraz y Soler, para que se le exercea
 un oficio de Lora de esta Ciudad,
 y de los censales de diecinueve en el Cabildo de esta
 de esta. En consecuencia, y teniendo noticia de la
 expresion de la Real Cedula, intercedo en la
 intercedo de esta Capitulacion, dispuso en consecuencia
 ella para se provea en el citado oficio, y
 teniendo el Cabildo, para el proveer a proveer
 vida oficiando" defender el Honor de la
 Inmaculada Concepcion en pp. y en secreto;
 cumplir bien y fielmente el oficio: actuan

